



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

### **6301 Edicto de aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales que regulan los precios públicos por el uso de instalaciones deportivas y piscina climatizada de Archena.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2025, y según lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos (BORM 41, de 19/02/2024), aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los siguientes Precios Públicos:

- 1.- Uso de instalaciones deportivas.
- 10.- Piscina climatizada.

Transcurrido treinta días hábiles contados desde la fecha de inserción del edicto de aprobación inicial, publicado en el BORM n.º 254, de 3 de noviembre de 2025, sin que se hayan presentado alegación alguna, el acuerdo ha resultado automáticamente elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4, de la cita ley, se procede a la publicación íntegra de las modificaciones de las Ordenanzas cuyos textos se transcribe a continuación:

#### **1.- Precio público por el uso de instalaciones deportivas.**

<b>POLIDEPORTIVO MUNICIPAL</b>	<b>luz natural</b>	<b>luz eléctrica</b>
Pista de tenis, por hora	3,00 €	6,00 €
Pista polideportiva, por hora	10,00 €	20,00 €
Pabellón Joaquín López Fontes, por hora	15,00 €	25,00 €
Pabellón Fuensanta, por hora	15,00 €	25,00 €
Pabellón Alcolea Lacal, por hora	15,00 €	25,00 €
Bono. Reserva trimestral 1 hora semanal, pabellón		250,00 €
Frontón, por hora	6,00 €	10,00 €
Rocódromo, por hora	2,00 €	4,00 €
Pista de petanca, por hora	1,00 €	
<b>CAMPO FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL</b>	<b>Luz natural</b>	<b>luz eléctrica</b>
Campo césped artificial futbol 11, por hora	33,00 €	55,00 €
Campo césped artificial futbol 7, por hora	21,00 €	35,00 €
Bono. Reserva trimestral 1 hora semanal, campo futbol 7	201,00 €	336,00 €

1.- Los equipos de formación y deportistas federados, pertenecientes a clubes y entidades deportivas de Archena, tendrán una bonificación del 100% de la tarifa por el uso de instalaciones deportivas debidamente autorizados para entrenamientos, partidos y competiciones.

2.- Para los usuarios de las instalaciones deportivas que realicen una utilización prolongada de la misma, se suscribirá convenio de colaboración donde se fijaran las condiciones de acceso y utilización, con aplicación de las tarifas vigentes.



3.-Los bonos por utilización de pabellón o campo de fútbol, se abonarán en el instante de realizar la reserva del horario. Solo procederá la devolución cuando por causas no imputables al obligado al pago, el servicio no se preste.

## 10.- Tarifa piscina climatizada

### Artículo 3.- Tarifas

CURSOS CON MONITOR		
Asistencia	Mayores de 16 años y general	Menores de 16 años (familia numerosa, carné joven o universitario, diversidad funcional y jubilados o pensionistas)
1 día por semana/ al Mes	27,00 €	22,50 €
1 día por semana / al Trimestre	60,00 €	52,50 €
2 días por semana/ al mes	42,00 €	37,50 €
2 días por semana/ al Trimestre	97,50 €	90,00 €

BAÑO LIBRE. ABONOS			
Abonos	15 BAÑOS	25 BAÑOS	40 BAÑOS
General, familia numerosa, carné joven, universitario, diversidad funcional, jubilados o pensionistas	45,00 €	60,00 €	75,00 €

BAÑO LIBRE. PUNTUAL	
Baño General	6,00 €
Jubilados y pensionistas	3,00 €
Colegios (Grupos escolares en sesión matinal por alumno)	2,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos establecidos en los artículos 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, indicando que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López, en Archena a 18 de diciembre de 2025.